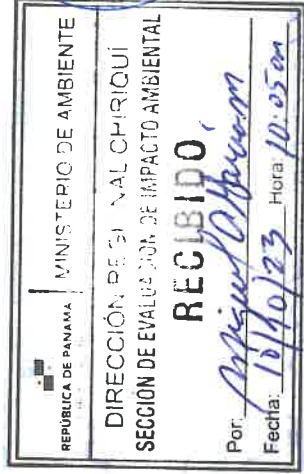


Ciudad de David, 18 de septiembre de 2023.

EXCELENTISIMO MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.



Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: CONSTRUCCIÓN; Actividad: Construcción de edificios (excluye la construcción de hasta 4 viviendas unifamiliares), del proyecto denominado: “**LOCAL COMERCIAL**” a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en las fincas Folio Real **23393**, código de ubicación **4415**; Folio Real **14702**, código de ubicación **4415**.

El proyecto es promovido por la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, fundación privada registrada al folio N° 42746 del Registro Público de Panamá; la representación legal la ejerce el señor **Wai Shu Wong**, con cedula de identidad personal N-20-166, con oficinas en Ferreteria Miky en el Corregimiento de Volcán y localizable al 6349-1866/6983-0106, correo [mfonstruccion@hotmail.com](mailto:mfonstruccion@hotmail.com)

El estudio consta de 217 fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

- a) **Ing. Christopher Gonzalez R.**  
Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020  
Numero de Telefono: 6490-1641  
Correo electrónico: [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)
- b) **Ing. Heriberto De Gracia**  
Registro Ambiental: IRC-051-2019 (Act. 2022)  
Numero de Telefono: 6791-5359  
Correo electrónico: [hery161132.hd@gmail.com](mailto:hery161132.hd@gmail.com)

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
2. *Certificación de Registro Público de la Fundación (vigente)*
3. *Certificación de Registro Público de Propiedades 23393 y 14702 (vigente)*
4. *Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, Paz y salvo vigente, emitidos por el Ministerio de Ambiente.*
5. *Un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental*
6. *Dos (2) copias digital del contenido del EsIA en formato compatible (PDF)*

**Fundamento del Derecho:** Decreto Ejecutivo N° 1 (De miércoles 01 de marzo de 2023) QUE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO II DEL TEXTO ÚNICO DE LEY 41 DE 1998, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Atentamente;

*Wai Shu Wong N 20-166*

**Wai Shu Wong**  
*Representante Legal*  
**FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Wai Shu  
Wong

NOMBRE USUAL: Wong Wai Shu  
FECHA DE NACIMIENTO: 03-OCT-1954  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 16-SEP-2022 EXPIRA: 16-SEP-2037

N-20-166



*Wong Wai Shu*



TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEROACOM



N-20-166



La Suscrita GLENDY CASIILLO DE OSIGIAN, Notaria Publica  
Tercera del Circuito de Chiriquí, cedula N 4-728-2466

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí

20/09/2023

*Glendy Casillo de Osigian*  
Notaria Publica Tercera del Circuito de Chiriquí



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ  
FECHA: 2023.08.21 14:00:54 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

*Ricardo A. Bermudez J.*

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 344117/2023 (0) DE FECHA 18/ago./2023

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 42746 (U)DESDE EL LUNES, 2 DE AGOSTO DE 2010

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

- FUNDADOR:WAI SHU WONG CHAN
- FUNDADOR:KIM YIENG HAU
- MIEMBRO:KIM YIENG HAU
- MIEMBRO:MIKE WONG HAU
- MIEMBRO:JONATHAN WONG HAU
- MIEMBRO:WAI SHU WONG CHAN
- PRESIDENTE:WAI SHU CHAN
- TESORERO:MIKE WONG HAU
- SECRETARIO:KIM YIENG HAU
- VOCAL:JONATHAN WONG HAU
- AGENTE RESIDENTE:KRAEMER ASSET PROTECTION

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES DE 10,00.00 DOLARES EL CUAL PUEDE SER INCREMENTADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL CONSEJO DE FUNDACION O POR CUALQUIER OTRA PERSONA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁPROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE AGOSTO DE 2023A LAS 11:06 A.  
M.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404212403



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6194C363-5F78-423C-9D21-7897C7EC0287  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR BERMUDEZ JIMENEZ  
FECHA: 2023.08.18 15:40:16 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

*Ricardo A. Bermudez J.*

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 321074/2023 (0) DE FECHA 03/ago./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 14702 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m² CON UN VALOR DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE LOTE 6 Y MIDE 20 MTS SUROESTE AVENIDA CENTRAL Y MIDE 20 MTS SURESTE LOTE 2 Y MIDE 50 MTS SUROESTE LOTE 4 Y MIDE 50 MTS ACT. POR VIVIAN PROC.

FECHA DE INSCRIPCION : 10/12/1974

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ADQUIERÉ: 06/08/2013

HAU FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG (PASAPORTE 42746) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 18/FEB./2021, EN LA ENTRADA 49411/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

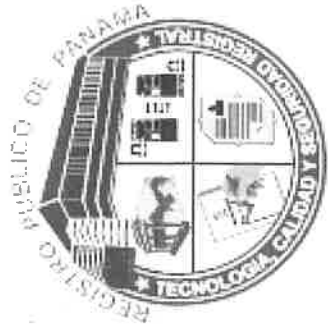
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2023 3:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404187621



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8A9DA8F6-0E89-46A0-9830-97B368A0D808  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6010



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.09.18 16:35:47 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 387681/2023 (0) DE FECHA 18/09/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 23393 (F)  
UBICADO EN MANZANA 2, LOTE 4, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m²  
NÚMERO DE PLANO: 44-29514  
CON UN VALOR DE B/.70,000.00 (SETENTA MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.100.00 (CIENTO MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

KIM YIENG HAU (CÉDULA E-8-46641) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
JONATHAN WONG HAU (CÉDULA 4-775-706) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU (RUC 1819310-1-42746) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 6TO. DEL DECRETO 238 DEL 19/9/61 ASI: TODOS LOS LOTES QUE SE ADJ. ESTARAN AFECTADOS CON UN GRAVAMEN A FAVOR DEL ESTADO Y DEL RESPECTIVO MUNICIPIO, QUE PERMITA LA CONSTRUCCION DE VIAS PUBLICAS DE TODA CLASE, CANALES, ACUEDUCTOS, LINEAS TELEFONICAS Y TELEGRAFICAS Y DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y OTRAS OBRAS DE NATURALEZA ANALOGA, SIEMPRE QUE DICHAS OBRAS SEAN NACIONALES O MUNICIPALES. LA NACION NO SE OBLIGA A SANEAR LA VENTA DEL TERRENO ADJUDICADO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 4:32 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404259877



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1161DB1B-F76F-44AF-B373-9E00F2375E20  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

7



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 226468

|                   |                   |    |      |                   |                  |    |      |
|-------------------|-------------------|----|------|-------------------|------------------|----|------|
| Fecha de Emisión: | 20                | 09 | 2023 | Fecha de Validez: | 20               | 10 | 2023 |
|                   | (día / mes / año) |    |      |                   | día / mes / año) |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:  
**FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG**  
**HAU**

Representante Legal:  
**WAI SHU WONG**

|           |                   |
|-----------|-------------------|
| Inscrita  |                   |
| T o m o   | F o l i o         |
|           | 42746             |
| F i c h a | I m a g e n       |
|           | D o c u m e n t o |
|           | R o l l o         |
|           | F i n c a         |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4045270

Información General

Hemos Recibido De

FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU / FOLIO 42746

Fecha del Recibo

2023-9-20

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

B/. 353.00

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

La Suma De

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

| Cantidad    | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total |
|-------------|--------|-----------|---------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1           |        | 1.3.2     | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00      | B/. 350.00   |
| 1           |        | 3.5       | Paz y Salvo                                 | B/. 3.00        | B/. 3.00     |
| Monto Total |        |           |                                             | B/. 353.00      |              |

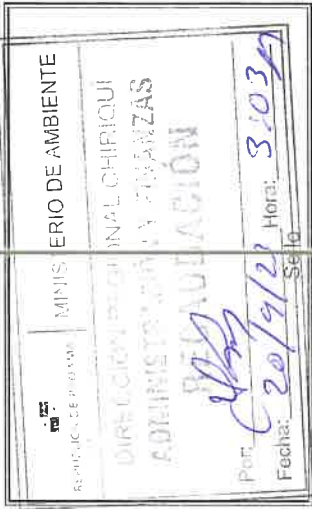
Observaciones

PAGO POR EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORI I, DEL PROYECTO LOCAL COMERCIAL, MAS PAZ Y SALVO

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 20  | 09  | 2023 | 02:59:52 PM |

Firma

  
Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 04 de octubre de 2023

Nota: 14-1800-OT-377-2023

Señor  
Wai Shu Wong  
Representante Legal  
Fundación Hermanos Mike y Jonathan Wong Hau  
E. S. M.

Estimado Sr. Wai Shu Wong:

En atención a la solicitud recibida en nuestra regional, tenemos a bien comunicarle que, según la localización suministrada, el área donde se encuentra ubicado el globo de terreno correspondiente a la finca 23393 y basándonos en el Plan Normativo Turístico Volcán-Cerro Punta, el código de zona vigente para ese sector es el que describimos a continuación:

| CATEGORIA            | CODIGO |
|----------------------|--------|
| Residencial Especial | R1d3   |



Atentamente,

Realizado por:

  
Arq. Maria V. Anguizola  
Depto. de Ordenamiento Territorial  
MIVIOT-CHIRIQUI

Verificado por:

  
  
Lic. Erick Quintero  
Director Regional  
MIVIOT-CHIRIQUI

Fundamento legal Ley 6 del 1 de febrero del 2006  
Ley 61 del 23 de octubre del 2009

c.c. Archivo  
NOTA: \*De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.  
\*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.

República de Panamá

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 04 de octubre de 2023

Nota: 14-1800-OT-378-2023

Señor  
Wai Shu Wong  
Representante Legal  
Fundación Hermanos Mike y Jonathan Wong Hau  
E. S. M.

Estimado Sr. Wai Shu Wong:

En atención a la solicitud recibida en nuestra regional, tenemos a bien comunicarle que, según la localización suministrada, el área donde se encuentra ubicado el globo de terreno correspondiente a la finca 14702 y basándonos en el Plan Normativo Turístico Volcán-Cerro Punta, el código de zona vigente para ese sector es el que describimos a continuación:

| CATEGORIA            | CODIGO |
|----------------------|--------|
| Residencial Especial | R1d3   |



Atentamente,

Realizado por:

  
Arq. María V. Anguizola

Depto. de Ordenamiento Territorial  
MIVIOT-CHIRIQUI

Verificado por:



  
Lic. Erick Quintero

Director Regional  
MIVIOT-CHIRIQUI

Fundamento legal Ley 6 del 1 de febrero del 2006  
Ley 61 del 23 de octubre del 2009

C.C. Archivo

NOTA: \*De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

\*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.



4/10/2023 *[Signature]*

## Volcán, 19 de Julio del 2023.

El Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales, realiza una inspección a la finca #23393 donde no cuenta con suministro de agua y la Finca #14702 tiene contrato con N° de NIS: 715048, pero se encuentra Descontinuado desde Julio 2022, a nombre de La Fundación Hermanos Mike y Jonathan Wong Hau, ubicada vía principal de Volcán, a lado de Aiza Elena Guerra. La línea de conducción se encuentra aproximadamente a unos 6 mts de las fincas, siendo así si contamos con la capacidad suficiente para suministrarle el servicio de agua.

Atentamente,

Blanca R Villarreal

Blanca Villarreal.  
Encargada de Agencia Volcán

Mesías Barrera

Mesías Barrera  
Supervisor de Gestión Técnica.

Orlando Martínez

Orlando Martínez  
Área Operativa.

David, 28 de septiembre de 2023.

Señores

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Regional de Chiriquí  
MI AMBIENTE.

Respetados señores:

Las siguientes hojas del EsIA Categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, del promotor **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU** van enumeradas o foliadas con bolígrafo:

| DETALLE                        | PÁGINAS |
|--------------------------------|---------|
| Planos del proyecto            | 112-116 |
| Informe de Ruido Ambiental     | 118-128 |
| Informe de Calidad de Aire     | 130-137 |
| Informe de Vibración Ambiental | 139-148 |
| Informe Arqueológico           | 150-175 |
| Encuestas                      | 177-217 |

Atentamente,



**Ing. Christopher Gonzalez R.**  
**Consultor Ambiental**  
**IRC-028-2020**

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

Provincia

CHIRIQUI

Persona

Naturaleza

Letra

Ordenado por

Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados: 527

|                                       |                |                                   |                          |                                               |   |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|---|
| DE GRACIA TELERA ENZO JOEL            | DEIA-RC-04419  | 0151-6042                         |                          | enzo@graciaen.com                             | N |
| DE GRACIA VERGARA, MARCELO JOSE       | IFC-076-03     | 2014-159 / 8495-5230              |                          | marcelo@graciaen.com                          | N |
| DE LEON BETIA FRANKLIN ISMAEL         | DEIA-RC-047-02 | 8454-6762 / 8510-1978 / 8717-0959 |                          | frankle015@gmail.com                          | N |
| DE LEÓN CEREZO GRESLE ANETTE          | DEIA-RC-031-02 | 6871-5817                         |                          | graci015@gmail.com                            | N |
| DE LEÓN NUÑEZ DONRADO ALBERTO         | DEIA-RC-047-02 | 6239-1412 / 895-3182              |                          | donrado@deleonnuñez.com                       | N |
| DE LEON PEREZ, GIOVANNALUIS BETH      | IFAR-039-00    | 344-4657 / 6314-4963              |                          | giovannaluis@puro.com                         | N |
| DE LEON SAEZ, DIANA                   | RC-010-06      | 223-5321 / 6578-8259              |                          | diana@leon03@gmail.com                        | N |
| DEGRACIA, HERBERTO NORALES            | DEIA-RC-051-16 | 8673-0966                         |                          | her1611@gmail.com                             | N |
| DELBUSTO CEDENO KATHLEEN JULIETTE     | DEIA-RC-017-16 | 8619-3340                         |                          | kathleen1986@gmail.com                        | N |
| DEL ROSARIO AGUILAR INDIRA YOVANA     | DEIA-RC-055-03 | 8631-3770                         |                          | indirarosa@gmail.com                          | N |
| DESARROLLO COMERCIAL ESTRATEGICO S.A. | DEIA-RC-004-03 | 8641-3454                         | GUSTAVO LEONARDO PADILLA | proyectos@descoes.sbs                         | J |
| DIAZ AVILA JUAN ALFONSO               | RC-046-02      | 344-6030 / 5597-5923 / 3501-5258  |                          | juanalfonso@gmail.com / alfonsodiaz@gmail.com | N |
| GÓMEZ CHAMARRA, MARCELO MARCELO S     | DEIA-RC-072-16 | 8451-2282 / 5462-8775             |                          | marcelo@chamarras.com                         | N |
| GOMEZ GOMEZ JOSE ARNEL                | IFAR-057-09    | 722-2207 / 6316-5732              |                          | arnelgomez@gmail.com / josegomez@gmail.com    | N |

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status

Actualizado

Provincia

CHIRIQUI

Persona

Naturaleza

Letra

Ordenado por

Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados: 527

|                                          |                |                                             |                             |                                                 |   |
|------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|---|
| GONZALEZ HERNANDEZ ELADIO ENRIQUE        | DEIA-RC-015-02 | 8424-0766                                   |                             | eladio@gonzalez525@gmail.com                    | N |
| GONZÁLEZ MIRANDA, CARLOS ALBERTO         | RC-011-0020    | 8405-1351                                   |                             | carlosmir19@gmail.com / carlosmir1903@gmail.com | N |
| GONZALEZ MORENO, BRENDA ELIZABETH        | RC-047-06      | 730-4816 / 730-5026 / 8714-0738 / 8671-0373 |                             | bezzamir@gmail.com                              | N |
| GONZÁLEZ CURRÓS, ABEL HUMBERTO           | DEIA-RC-025-02 | 8421-4977                                   |                             | abelhumberto12@gmail.com                        | N |
| GONZALEZ RODRIGUEZ LINETH DE LOS ANGELES | RC-005-0030    | 650-0455 / 2484-5678                        |                             | lineth3291@gmail.com                            | N |
| GONZALEZ RODRIGUEZ, CHR STOPHER          | DEIA-RC-025-03 | 775-5597 / 8492-1841                        |                             | steph@jesus07@gmail.com                         | N |
| GONZÁLEZ VERGARA, JOSÉ ANTONIO           | DEIA-RC-008-16 | 3962-0305 / 6215-8676                       |                             | joseantonio@vergara.com                         | N |
| SOPRICHATEGHI, MIR. KATIA                | RC-013-11      | 270-7738 / 6534-5923                        |                             | katicasoprighateghi@gmail.com                   | N |
| GRAELL BARRERA, LEONEL ABDUL             | RC-035-07      | 6016-7873 / 8367-3621                       |                             | grael0303@gmail.com / leonelgrael@gmail.com     | N |
| GRANTASPEGO ALEXA URBANA                 | DEIA-RC-025-01 | 8560-3350                                   |                             | alexa_25_70@gmail.com                           | N |
| GRAU VALDES GENOVELE DENISE              | DEIA-RC-013-16 | 8074-038 / 260-2860                         |                             | denisgrau@gmail.com                             | N |
| GRUPO ALD CONSULTORES S.A.               | DEIA-RC-040-01 | 730-9162 / 8311-7222                        | MARÍA AMELIA LANDAÚ         | gerencia@aldconsultores.com                     | N |
| GRUPO HERRERA S.A.                       | DEIA-RC-016-01 | 685-0778 / 6238-1117                        | MARCO LEONARDO DÍAZ VILLANI | ingeneria@grupoher.com                          | N |

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I  
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO:

Local Comercial

PROMOTOR:

Fundación Hermanos Mike y Jonathan Wang Hau

CATEGORÍA:

1

FECHA DE ENTRADA: DÍA

10

MES

septiembre

AÑO

2023

|    | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                  | NO | OBSERVACIÓN |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|-------------|
| 1  | Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:<br>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.<br>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.<br>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.<br>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,<br>5. Cantidad de páginas que lo conforman.<br>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.<br>7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 2  | Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 3  | EsIA (1 Original)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 4  | 2 copias en formato digital del EsIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 5  | Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 6  | Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 7  | Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 8  | Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 9  | Art. 25. Documentos:<br>- Informe de Monitoreo de Ruido<br>- Informe de Calidad de Aire<br>- Prospección Arqueológica – Vibración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 10 | Art. 31. Documentos:<br>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)<br>- Licencia Provisional (ASEP)<br>- Otros documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 11 | Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input checked="" type="checkbox"/> |    |             |
| 12 | Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |    |             |
| 13 | Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |    |             |

NOMBRE: Enrique González

CÉDULA: 11-732-1717

CORREO: 6490-1641

TELÉFONO: 6490-1641

FIRMA: [Firma]

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: [Firma]

Firma: [Firma]



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: “LOCAL COMERCIAL”

PROMOTOR: FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-116-2023

FECHA DE ENTRADA: 10 DE OCTUBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ R. Y  
HERIBERTO DE GRACIA.

|       | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1.0   | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | *  |    |             |
| 2.0   | RESUMEN EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | *  |    |             |
| 2.1   | Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.                                                                                                                                                                                                                                       | *  |    |             |
| 2.2   | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                   | *  |    |             |
| 2.3   | La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                        | *  |    |             |
| 2.4   | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                              | *  |    |             |
| 2.5   | Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.                                                                                                                                                                                                                                    | *  |    |             |
| 2.6   | Datos generales del promotor, que incluya;<br>a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor. | *  |    |             |
| 3     | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | *  |    |             |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado                                                                                                                                                                                                                                                                                        | *  |    |             |
| 4     | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | *  |    |             |
| 4.1   | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | *  |    |             |
| 4.2   | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.                                                                                                                                                                                                                                              | *  |    |             |
| 4.2.1 | Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                | *  |    |             |
| 4.3   | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | *  |    |             |
| 4.3.1 | Planificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | *  |    |             |
| 4.3.2 | Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).                                                    | *  |    |             |
| 4.3.3 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).                                                                 | *  |    |             |
| 4.3.4 | Cierre de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | *  |    |             |
| 4.3.5 | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases                                                                                                                                                                                                                                                                             | *  |    |             |
| 4.5   | Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.                                                                                                                                                                                                                                                                                           | *  |    |             |
| 4.5.1 | Sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | *  |    |             |
| 4.5.2 | Líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | *  |    |             |
| 4.5.3 | Gaseosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | *  |    |             |
| 4.5.4 | peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | *  |    |             |
| 4.6   | Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente                                                                                                                                                                                                                                            | *  |    |             |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                   |   |  |  |               |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---------------|
|         | para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.                                                                                                                                                                            |   |  |  |               |
| 4.7     | Monto global de la inversión.                                                                                                                                                                                                                     | * |  |  | B/.450,000.00 |
| 4.8     | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                      | * |  |  |               |
| 5       | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO                                                                                                                                                                                                                   | * |  |  |               |
| 5.3     | Caracterización del suelo                                                                                                                                                                                                                         | * |  |  |               |
| 5.3.2   | Caracterización del área costera marina.                                                                                                                                                                                                          | * |  |  |               |
| 5.3.3   | La descripción de uso de suelo                                                                                                                                                                                                                    | * |  |  |               |
| 5.3.5   | Descripción de la colindancia de la propiedad.                                                                                                                                                                                                    | * |  |  |               |
| 5.3.6   | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.                                                                                                                                                                                 | * |  |  |               |
| 5.4     | Descripción de la Topografía.                                                                                                                                                                                                                     | * |  |  |               |
| 5.4.1   | Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.                                                                                                            | * |  |  |               |
| 5.5.1   | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.                                                                                                                                             | * |  |  |               |
| 5.6     | Hidrología                                                                                                                                                                                                                                        | * |  |  |               |
| 5.6.1   | Calidad de aguas superficiales                                                                                                                                                                                                                    | * |  |  |               |
| 5.6.2.  | Estudio Hidrológico                                                                                                                                                                                                                               | * |  |  |               |
| 5.6.2.1 | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)                                                                                                                                                                                                        | * |  |  |               |
| 5.6.2.2 | Caudal Ambiental y caudal ecológico.                                                                                                                                                                                                              | * |  |  |               |
| 5.6.2.3 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.                            | * |  |  |               |
| 5.7     | Calidad de aire                                                                                                                                                                                                                                   | * |  |  |               |
| 5.7.1   | Ruido                                                                                                                                                                                                                                             | * |  |  |               |
| 5.7.2   | Vibraciones                                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |               |
| 5.7.3   | Olores molestos                                                                                                                                                                                                                                   | * |  |  |               |
| 6       | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO                                                                                                                                                                                                                | * |  |  |               |
| 6.1     | Característica de la Flora                                                                                                                                                                                                                        | * |  |  |               |
| 6.1.1   | Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.                                                                                         | * |  |  |               |
| 6.1.2   | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.                                                                         | * |  |  |               |
| 6.1.3   | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.                                                                                                                                                               | * |  |  |               |
| 6.2     | Característica de la fauna.                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |               |
| 6.2.1   | Descripción de la metodología                                                                                                                                                                                                                     | * |  |  |               |
| 6.2.2   | Inventario                                                                                                                                                                                                                                        | * |  |  |               |
| 7       | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO                                                                                                                                                                                                           | * |  |  |               |
| 7.1     | Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.                                                                                                                                                         | * |  |  |               |
| 7.2.1   | Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.                                                                                      | * |  |  |               |
| 7.3     | Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.                                                                                                                                               | * |  |  |               |
| 7.4     | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                               | * |  |  |               |
| 7.5     | Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                    | * |  |  |               |
| 8.0     | IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                 |   |  |  |               |
| 8.1     | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases. | * |  |  |               |
| 8.2     | Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.                         | * |  |  |               |
| 8.3     | Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada                                                                                                                                            | * |  |  |               |



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |  |  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
|        | una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |  |  |  |
| 8.4    | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos. | * |  |  |  |
| 8.5    | Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | * |  |  |  |
| 8.6    | Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | * |  |  |  |
| 9.0    | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |  |
| 9.1    | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | * |  |  |  |
| 9.1.1  | Cronograma de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | * |  |  |  |
| 9.1.2  | Programa de Monitoreo Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |  |
| 9.3    | Plan de prevención de Riesgos Ambientales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | * |  |  |  |
| 9.6    | Plan de Contingencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | * |  |  |  |
| 9.7    | Plan de Cierre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |  |
| 9.9    | Costos de la Gestión ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |  |
| 11     | <b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |  |
| 11.1   | Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | * |  |  |  |
| 11.2   | Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | * |  |  |  |
| 12     | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | * |  |  |  |
| 13     | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | * |  |  |  |
| 14     | <b>ANEXOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | * |  |  |  |
| 14.1   | Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | * |  |  |  |
| 14.2   | Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | * |  |  |  |
| 14.3   | Copia del certificado de existencia de persona jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | * |  |  |  |
| 14.4   | Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.                                                                                                                                                                                                                                                     | * |  |  |  |
| 14.4.1 | En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | * |  |  |  |

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Miguel García

FORMATO EIA-FA-007  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 12 DE OCTUBRE DE 2023  
**PROYECTO:** “LOCAL COMERCIAL”  
**PROMOTOR:** FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU  
**CONSULTORES:** CHRISTOPHER GONZALEZ R. Y HERIBERTO DE GRACIA.  
**LOCALIZACIÓN:** PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

La actividad, obra o proyecto consiste en construir una edificación de un solo nivel (planta baja) para el establecimiento de un local comercial. El edificio contempla área de estacionamientos (incluyendo para personas con discapacidad), área de carga/descarga, áreas verdes, aceras externas, tinaquera y sistemas especiales tales como sistema eléctrico, señalizaciones, extintores, sistema de alarma contra incendios. El abastecimiento de agua potable para el proyecto será suministrado por el IDAAN y las aguas residuales serán manejadas a través del sistema de tanque o fosa séptica. El proyecto ocupará una superficie de 2,000 m2 y estará ubicado en el Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en las fincas Folio Real 23393, código de ubicación 4415; Folio Real 14702, código de ubicación 4415.

La distribución del proyecto es la siguiente:

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

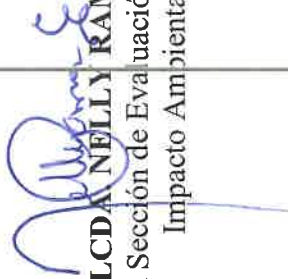
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**” promovido por **FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**.

  
**LCDO/ MIGUEL ANGEL GARCIA**  
 Técnico Evaluador



  
**ING. JEOVANY MORA**  
 Director Regional Encargado  
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí

  
**LCDa. NELLY RAMOS**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



21

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-109-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad FUNDACION HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU representada legalmente por el señor WAI SHU WONG, con cédula de identidad personal N° N-20-166, presentó el día 10 de octubre de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “LOCAL COMERCIAL” a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores CHRISTOPHER GONZALEZ Y HERIBERTO DE GRACIA, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución IRC-0028-2020 / IRC-051-2019, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de octubre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del “LOCAL COMERCIAL” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “LOCAL COMERCIAL”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

ING. JEOVANNY MORA  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

20

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

23

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 112-2023

DATOS GENERALES

|                                 |                                                                                                                                                          |  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PROYECTO:                       | LOCAL COMERCIAL                                                                                                                                          |  |
| PROMOTOR:                       | FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU.                                                                                                             |  |
| REPRESENTANTE LEGAL             | WAI SHU WONG                                                                                                                                             |  |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO:         | PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.                                                                               |  |
| FECHA DE LA INSPECCIÓN:         | 18 DE OCTUBRE DE 2023                                                                                                                                    |  |
| FECHA DEL INFORME:              | 23 DE OCTUBRE DE 2023                                                                                                                                    |  |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | POR EL PROMOTOR:<br>CHRISTOPHER GONZÁLEZ – CONSULTOR<br>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:<br>• LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. |  |

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el Proyecto denominado “LOCAL COMERCIAL” La actividad, obra o proyecto consiste en construir una edificación de un solo nivel (planta baja) para el establecimiento de un local comercial. El edificio contempla área de estacionamientos (incluyendo para personas con discapacidad), área de carga/descarga, áreas verdes, aceras externas, tinaquera y sistemas especiales tales como sistema eléctrico, señalizaciones, extintores, sistema de alarma contra incendios. El abastecimiento de agua potable para el proyecto será suministrado por el IDAAN y las aguas residuales serán manejadas a través del sistema de tanque o fosa séptica. El proyecto ocupará una superficie de 2,000 m² y estará ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en las fincas Folio Real 23393, código de ubicación 4415; Folio Real 14702, código de ubicación 4415.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

ÁREA CERRADA (LOCAL COMERCIAL) 858.00 m²  
ÁREA ABIERTA 721.26 m²  
ÁREA VERDE 420.74 m²  
TOTAL, DE LA FINCA 2,000 m²

### III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 16 de octubre de 2023 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 18 de octubre de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 18 de octubre de 2023, se dio inicio a las 10:00 a.m., con la participación del consultor **Christopher González** por parte del promotor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, donde se describe la propuesta del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro de la propiedad, se observó que: existen pisos deteriorados de viviendas que existían; la vegetación está representada por gramíneas; la topografía del terreno es plana. La inspección culminó a las 10:31 a.m.

### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El terreno se ubica en una zona comercial del corregimiento de Volcán, a orilla de la vía principal hacia Sereno.
- La topografía del terreno es plana.
- Dentro de la propiedad se observan desechos tipo caliche.
- Existen planchas de cementos de posibles viviendas que existieron dentro de la propiedad.
- La vegetación de la propiedad está representada por gramíneas.
- Dentro de la propiedad no se observó cuerpos de aguas superficial.
- Parte de la propiedad esta cercada con muro.
- En sitio se informó que el agua para el consumo humano se obtendrá del IDAAN.
- Referente a la fauna, durante la inspección se observó, reptiles e insectos.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

| PUNTOS | ESTE   | NORTE  |
|--------|--------|--------|
| 1      | 319120 | 970853 |

|          |        |        |
|----------|--------|--------|
| <b>2</b> | 319172 | 970856 |
| <b>3</b> | 319179 | 970861 |
| <b>4</b> | 919158 | 970876 |
| <b>5</b> | 319156 | 970891 |

## VI. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación de la propiedad está representada por gramíneas.
- Dentro de la propiedad no se observó cuerpos de aguas superficial.
- Referente a la fauna, durante la inspección se observó, reptiles e insectos.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- El proyecto se ubica en el corregimiento de Volcán.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

*Miguel Ángel García*  
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

**Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental**



**LCDO. MIGUEL ANGEL GARCIA**

## Técnico Evaluador

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



**LICDA. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



LICHA NEL V PAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



**ING. JEOVANY MORA**

Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



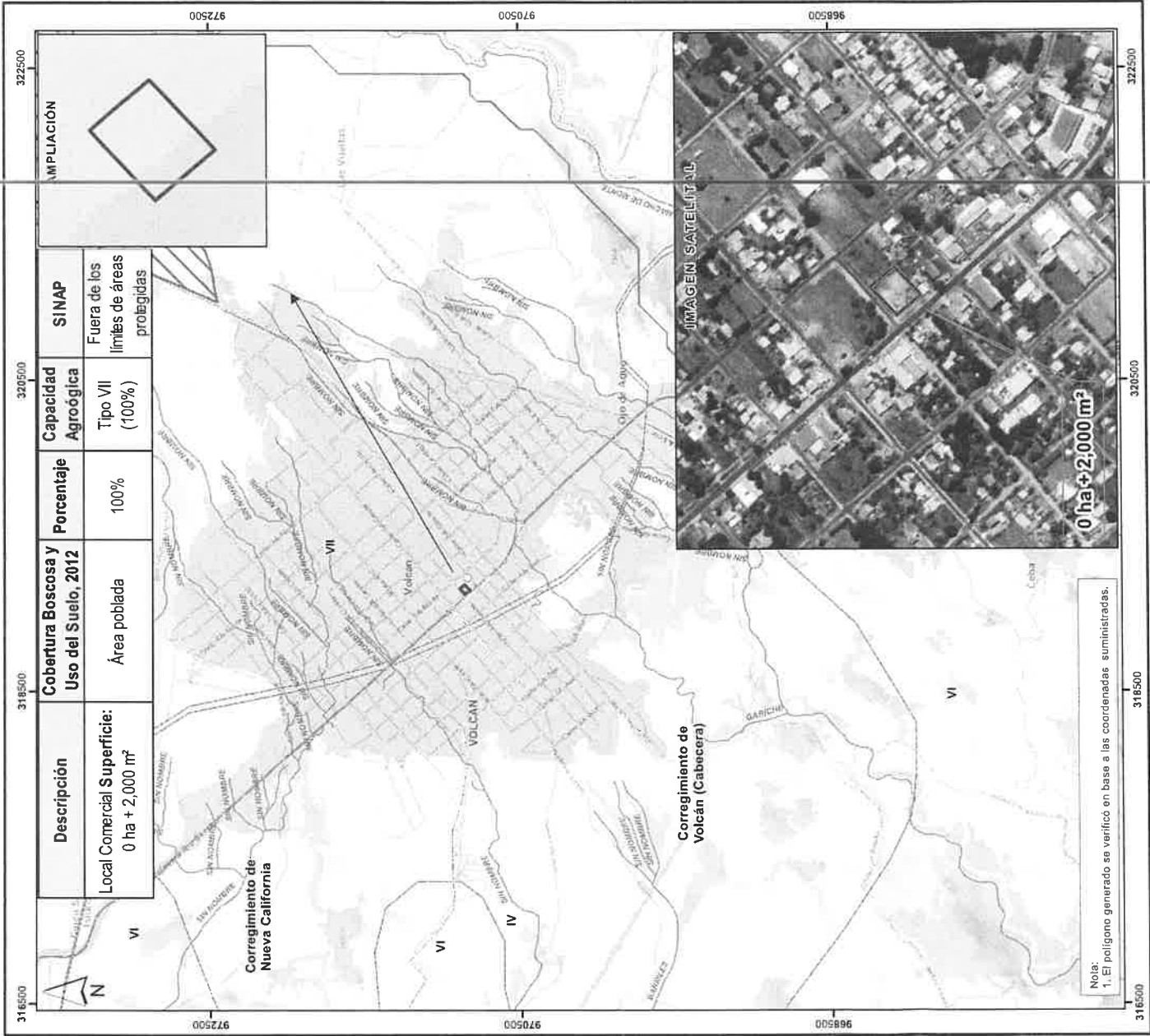
Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección.

Fuente; Google Earth.

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE NUEVA CALIFORNIA - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "LOCAL COMERCIAL"



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0909-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 17 DE OCTUBRE DE 2023

Proyecto: “LOCAL COMERCIAL”

Categoría: **I**  
Provincia: **CHIRIQUÍ**  
Distrito: **TIERRAS ALTAS**  
Corregimiento: **NUEVA CALIFORNIA**

Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**  
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 17 de octubre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie **(0 ha + 2,000 m²)**, el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **VII** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: 25 DE OCTUBRE DE 2023

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 116-2023

I. DATOS GENERALES

|                      |                                                                            |            |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| FECHA:               | 25 DE OCTUBRE DE 2023                                                      |            |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | LOCAL COMERCIAL                                                            |            |
| PROMOTOR:            | FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y WONG HAU                                         | Y JONATHAN |
| REPRESENTANTE LEGAL  | WAI SHU WONG                                                               |            |
| UBICACIÓN:           | PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN. |            |

II. ANTECEDENTES

Que el día diez (10) de octubre de 2023, el promotor, la FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU, persona jurídica inscrita en el Folio N° 42746 del Registro Público, representada legalmente por WAI SHU WONG, con cédula de identidad personal N-20-166; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “LOCAL COMERCIAL” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores CHRISTOPHER GONZÁLEZ / HERIBERTO DE GRACIA personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-028-2020 / IRC-051-2019, (respectivamente).

Según el EsIA, el Proyecto denominado “LOCAL COMERCIAL” La actividad, obra o proyecto consiste en construir una edificación de un solo nivel (planta baja) para el establecimiento de un local comercial. El edificio contempla área de estacionamientos (incluyendo para personas con discapacidad), área de carga/descarga, áreas verdes, aceras externas, tinaquera y sistemas especiales tales como sistema eléctrico, señalizaciones, extintores, sistema de alarma contra incendios. El abastecimiento de agua potable para el proyecto será suministrado por el IDAAN y las aguas residuales serán manejadas a través del sistema de tanque o fosa séptica. El proyecto ocupará una superficie de 2,000 m² y estará ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en las fincas Folio Real 23393, código de ubicación 4415; Folio Real 14702, código de ubicación 4415.

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:**  
 ÁREA CERRADA (LOCAL COMERCIAL) 858.00 m²  
 ÁREA ABIERTA 721.26 m²  
 ÁREA VERDE 420.74 m²  
 TOTAL, DE LA FINCA 2,000 m²

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en doscientos cincuenta mil dólares (B/. 250,000.00).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM):

| Puntos | ESTE   | NORTE  |
|--------|--------|--------|
| 1      | 319159 | 970887 |
| 2      | 319185 | 970856 |
| 3      | 319149 | 970822 |
| 4      | 319123 | 970853 |

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-109-2023**, del 12 de octubre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordinadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **17 de octubre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 25 de octubre de 2023**, donde se generó un polígono de **2,000 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el día **18 de octubre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **23 de octubre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 112-2023**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El entorno del proyecto, se encuentra dentro de la vertiente oriental del volcán Barú, una zona que se caracteriza por presentar terrazas disectadas por la multitud de drenajes semiparalelos que corren en sentido nor occidente- suroriente; estos suelos pertenecen al suborden taxonómico de Andepts. Forman parte de terrazas fluviales antiguas, su topografía es suave a ondulada con pendientes entre el 5 y el 20%.
- En el lugar del proyecto se encontró un suelo limo-arenoso, con algunas rocas saprolíticas de oxidación y bolders, cuya clasificación según tabla unificada corresponde a un suelo tipo ML: limos y arenas inorgánicas.

Descripción de la colindancia de la propiedad

FINCA No. 14702

|       |                   |
|-------|-------------------|
| NORTE | Lote 6, manzana 2 |
| SUR   | Avenida central   |
| ESTE  | Lote 2            |
| OESTE | Calle 2da Oeste.  |

FINCA No. 23393

|         |                      |
|---------|----------------------|
| LÍMITES | DESCRIPCIÓN          |
| NORTE   | Lote 6, manzana 2    |
| SUR     | Avenida central      |
| ESTE    | Lote 3 (finca 14702) |
| OESTE   | Calle 2da Oeste      |

- El suelo no tiene un uso definido, está cercado por un muro de bloques y está situado frente a la vía principal del corregimiento de Volcán. En los alrededores de la propiedad existen locales comerciales, restaurantes y residencias unifamiliares.
- En cuanto a la descripción general de los aspectos climáticos, en el EsIA se describe lo siguiente: precipitación con un promedio anual de 242.4 mm, temperatura con un promedio medio anual de 24°C, humedad relativa con un promedio de 53% y evaporación con un promedio anual 63.1 mm.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica que, el proyecto está ubicado dentro de la cuenca del Río Chiriquí Viejo (Cuenca 102).

- El terreno donde se desarrollará el proyecto no presenta fuentes hídricas, ni tampoco los sitios colindantes.
- Los niveles de calidad de aire, se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud.
- En tanto que en el aspecto ruido, se presenta Monitoreo de Ruido, el cual concluye que, los niveles de ruidos establecidos se encuentran dentro de la normativa aplicable.
- Respecto a las vibraciones, se presenta informe, el cual indica lo siguiente: los resultados del monitoreo se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecidos.
- En el EsIA se describe que el proyecto, no generara olores molestos.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado y la respuesta a la nota aclaratoria por promotor, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** En el terreno se aprecia la escasa o nula presencia de especies de flora. En algunos sectores del terreno, se puede apreciar agrupaciones de gramíneas.
- **Características de la fauna:** En el área del proyecto no se observó ninguna especie de fauna.

**Componente Socioeconómico:** El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El corregimiento de Volcán tiene una población de 12,717 personas, divididas de la siguiente forma: 6,587 hombres, 6,130 mujeres; y 4,577 viviendas según el Censo de Población y Vivienda de 2010.
- Para conocer la percepción local de la comunidad respecto al desarrollo del proyecto, se utilizó la herramienta de encuestas y entrega de volantes informativas a la comunidad.
- La encuesta fue aplicada el día viernes 14 de julio de 2023. Debido a la situación en donde se encuentra el proyecto (zona mixta, comercial-residencial), se tomó en consideración un radio de 200 metros a la redonda para obtener mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, dentro de este radio se encuentran 60 residencias y 10 comercios (70 en total), obteniendo así un tamaño de la muestra de 41.
- El 5.0% de los encuestados contestaron que, si les impactará el ambiente un 95.0% considera que no impactará el ambiente.
- El 88.0% de los encuestados contestaron que el proyecto es beneficioso, un 0.0% lo considera perjudicial, un 12.0% no tiene ninguna diferencia sobre dicho proyecto.
- El 90.0% de los encuestado expreso que, si están de acuerdo con el desarrollo del proyecto **LOCAL COMERCIAL**, un 3.0% está en desacuerdo y un 7.0% no les interesa.
- En lo que respecta a la prospección arqueológica no hubo hallazgos.

- Las áreas próximas al proyecto se puede apreciar la infraestructura característica del entorno urbano: calles asfaltadas, cableados aéreos diversos y acceso a los diferentes servicios públicos y privados (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, transporte, etc.). Se observa un paisaje urbano con viviendas y establecimientos comerciales.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 31 a la 33 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- g) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- h) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- i) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- m) Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleve el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL”**, cuyo promotor, es la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD 9.927-19 \*



**LCDO. MIGUELÁNGEL GARCÍA**  
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
WILLY RAMOS E.  
ING. EN INGENIERÍA CIVIL  
IDONEIDAD 1.889-14-MIB \*



**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí





**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

34

República de Panamá  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRCH IA-111-2023  
De 25 de octubre de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto  
“LOCAL COMERCIAL”

El Suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU, propone realizar el proyecto “LOCAL COMERCIAL”.

Que el día diez (10) de octubre de 2023, el promotor, es la FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU, persona jurídica inscrita en el Folio N° 42746 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por WAI SHU WONG, con cédula de identidad personal N-20-166; presentó al Ministerio de Ambiente (MIA) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “LOCAL COMERCIAL” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores CHRISTOPHER GONZÁLEZ / HERIBERTO DE GRACIA personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-028-2020 / IRC-051-2019, (respectivamente).

Según el EsIA, el Proyecto denominado “LOCAL COMERCIAL” La actividad, obra o proyecto consiste en construir una edificación de un solo nivel (planta baja) para el establecimiento de un local comercial. El edificio contempla área de estacionamientos (incluyendo para personas con discapacidad), área de carga/descarga, áreas verdes, aceras externas, tinaquera y sistemas especiales tales como sistema eléctrico, señalizaciones, extintores, sistema de alarma contra incendios. El abastecimiento de agua potable para el proyecto será suministrado por el IDAAN y las aguas residuales serán manejadas a través del sistema de tanque o fosa séptica. El proyecto ocupará una superficie de 2,000 m² y estará ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en las fincas Folio Real 23393, código de ubicación 4415; Folio Real 14702, código de ubicación 4415.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

- ÁREA CERRADA (LOCAL COMERCIAL) 858.00 m²
- ÁREA ABIERTA 721.26 m²
- ÁREA VERDE 420.74 m²
- TOTAL, DE LA FINCA 2,000 m²

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en doscientos cincuenta mil dólares (B/. 250,000.00).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

| Puntos | ESTE   | NORTE  |
|--------|--------|--------|
| 1      | 319159 | 970887 |
| 2      | 319185 | 970856 |
| 3      | 319149 | 970822 |
| 4      | 319123 | 970853 |

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-109-2023**, del 12 de octubre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **17 de octubre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 25 de octubre de 2023**, donde se generó un polígono de **2,000 m²** (ver el expediente administrativo).

Que el día **18 de octubre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **23 de octubre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 112-2023**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“LOCAL COMERCIAL”**, mediante **Informe Técnico No. 116-2023**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| RESUELVE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <b>Artículo 1. APROBAR</b> el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “ <b>LOCAL COMERCIAL</b> ”, cuyo promotor es <b>FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU</b> , representada legalmente por <b>WAI SHU WONG</b> , con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Artículo 2. ADVERTIR</b> al promotor <b>FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU</b> , representada legalmente por <b>WAI SHU WONG</b> , que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| <b>Artículo 3. ADVERTIR</b> al promotor del proyecto “ <b>LOCAL COMERCIAL</b> ”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| <b>Artículo 4. ADVERTIR</b> al promotor, <b>FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU</b> , representada legalmente por <b>WAI SHU WONG</b> que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| <div>a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.</div> <div>b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.</div> <div>c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.</div> <div>d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.</div> <div>e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.</div> <div>f) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.</div> <div>g) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.</div> |  |

- h) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- i) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- m) Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- w) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**LOCAL COMERCIAL**”, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 6: ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación

y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG** que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG** el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** al promotor, la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, representada legalmente por **WAI SHU WONG** que, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veinticinco (25) días, del mes de octubre, del año dos mil veintitrés (2023).

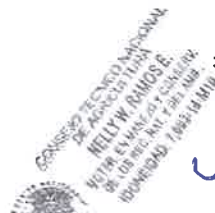
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



**MGTER. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
- 7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “LOCAL COMERCIAL”  
Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
Tercer Plano: PROMOTOR: FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU

Cuarto Plano: ÁREA: 2,000 m²  
Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-111-2023 DE 25 DE OCTUBRE DE 2023.

Recibido por: Christopher Gonzalez R. Christhew Wong Hau  
Nombre y apellidos Firma  
(en letra de molde)

4-732-1712 27/10/2023  
Cédula Fecha

David, 27 de octubre de 2023.

40

|                                            |                        |
|--------------------------------------------|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ                        | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ                |                        |
| SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL |                        |
| RECIBIDO                                   |                        |
| Por <u>Wai Shu Wong</u>                    |                        |
| Fecha <u>27/10/23</u>                      | Hora <u>12:05 PM</u>   |

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Señores de SEIA:

Por este medio, yo **Wai Shu Wong** con cedula de identidad personal N-20-166, representante Legal de la **FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**, fundación privada registrada al folio N° 42746, el cual soy promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“LOCAL COMERCIAL”** me notifico por escrito de la Resolución TREC-111-2023 y autorizo al Ingeniero **CHRISTOPHER GONZALEZ R.**, con cedula de identidad personal No. 4-732-1712 a que retire dicho documento.

Atentamente,

Wai Shu Wong N-20-166

**Wai Shu Wong**

**Representante Legal**

**FUNDACIÓN HERMANOS MIKE Y JONATHAN WONG HAU**

**Yo, Glendy Castillo de Osgian**  
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2458

|                                                                                                                                                      |                                  |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ                                                                                      | CERTIFICADO                      | REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO |
| Queapa(s) firma(s) es(s)ampada(s) de: <u>Wai Shu Wong</u>                                                                                            |                                  |                                                     |
| <u>con cedula # N-20-166</u>                                                                                                                         |                                  |                                                     |
| Queapa(s) en este documento han sido verificadas(s) contra fotocopias(s) de la cédula(s) de la cual se fe, justifica los datos que se han verificado |                                  |                                                     |
| David                                                                                                                                                | 27/10/2023                       | 2023                                                |
| <u>Glendy Castillo de Osgian</u>                                                                                                                     | <u>Glendy Castillo de Osgian</u> | <u>Glendy Castillo de Osgian</u>                    |
| Notaria Pública Tercera                                                                                                                              | Notaria Pública Tercera          | Notaria Pública Tercera                             |

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Christopher  
Gonzalez Rodriguez



4-732-1712

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID  
SEXO: M  
TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 10-MAY-2036



Christopher Gonzalez R.



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



EE4B9N10085



4-732-1712